

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 197

Martes, 9 de Octubre de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2 a 9

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	9 y 10
--------------------------------	--------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	10 y 11
---	---------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	11 a 31
Diversos Ayuntamientos	32 a 35

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	35 y 36
--	---------

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.455/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

ANUNCIO

Por la empresa ÁLAMO AVIACIÓN, S.L., con domicilio en Madrid, C/ O'Donnell, nº 9, piso 4ºD, se ha solicitado autorización para realizar publicidad aérea a distintas firmas comerciales y remolque de cartel

publicitario, en el territorio de la provincia de Ávila y por el plazo de un año.

Lo que se hace público para el conocimiento de las Corporaciones, Entidades y personas que pudieran considerarse interesadas, dando trámite de audiencia ante esta Subdelegación del Gobierno, por un plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que las mismas puedan formular las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Ávila, 18 de abril de 2007.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



Número 5.972/07

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. MIGUEL JOSE VILLAR MARTÍNEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. PUBLICA, 24, de SAN PEDRO DEL ARROYO (MORAÑUELA) (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-587/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero,

sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.720/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones**NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del



deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 17 de septiembre de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	05101211509 MONTA#EZ ARCONES JOSE LU	CL PEDRO DAVILA 1	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2007	010286568	1206 1206	502,39
0111	10	05101405206 SUMINISTROS GILMAT, S.L.	PG LAS VENTILLAS, PA	05420	SOTILLO DE L	03	05	2007	010291521	1206 1206	5.034,25
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	050015452391 VICENTE ROSADO JOSE ANGE	CL VALLEJO 47	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2007	010344566	0107 0107	286,55
0521	07	281097320015 BOUTA --- MOHAMMED	AV PLAZA DE TOROS 3	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2007	010382053	0107 0107	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	050018899228 COLLADO CRESPO FERMIN	CL PORTACHITO 1	05480	CANDELEDA	03	05	2007	010307483	1206 1206	87,11

DIRECCION PROVINCIAL : 23 JAEN

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	231038175458 BIZAU --- DUMITRU	CL FERROCARRIL 1	05001	AVILA	03	23	2007	013593086	0107 0107	91,87

Número 5.721/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003,



de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 17 de septiembre de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	05101799872 RUFES LOPEZ DAVID	CL ROMERO 1	05005 AVILA	10 05 2007 010856343	1106 1106	762,73
0111	10	05101799872 RUFES LOPEZ DAVID	CL ROMERO 1	05005 AVILA	10 05 2007 010856444	1206 1206	800,65

Número 5.850/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente



PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 24 de septiembre de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL										
0111	10	05002370272 SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL EL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03	05	2007	010398221	0107 0107	1.021,49
0111	10	05100297786 CAVAVILA, S.L.	PZ DE LAS VACAS 8	05003	AVILA	03	05	2007	010403877	0107 0107	399,08
0111	10	05100525738 PLUSLINEA 2000,S.L	CL COMANDANTE ALBARR	05001	AVILA	03	05	2007	010405695	0107 0107	1.739,53
0111	10	05100821283 AYUDA 2000, S.L.	CT CASAVIEJA 17	05114	VILLANUEVA D	03	05	2007	010535132	0107 0107	28,67
0111	10	05100821283 AYUDA 2000, S.L.	CT CASAVIEJA 17	05114	VILLANUEVA D	03	05	2007	010665777	0107 0107	4.081,55
0111	10	05100905654 DAPENA GONZALEZ VICTORIN	CL TRINIDAD 16	05003	AVILA	03	05	2007	010408830	0107 0107	980,69
0111	10	05100965167 ESPAI AVILA, S.L.	CL ESTRADA 9	05001	AVILA	03	05	2007	010409739	0107 0107	887,40
0111	10	05100987193 XU --- ANRONG	AV PORTUGAL 27	05001	AVILA	03	05	2007	010409941	0107 0107	205,20
0111	10	05101080860 AVIPOST MAIL, S.L.	CL MILICIAS 4	05003	AVILA	02	05	2007	010411961	0107 0107	978,37
0111	10	05101080860 AVIPOST MAIL, S.L.	CL MILICIAS 4	05003	AVILA	02	05	2007	010556956	0207 0207	915,26
0111	10	05101098139 CONSTRUCCIONES GREDOS DO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	02	05	2007	010412365	0107 0107	1.151,90
0111	10	05101098139 CONSTRUCCIONES GREDOS DO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	02	05	2007	010557259	0207 0207	1.077,58
0111	10	05101176850 CONSTRUCCIONES TOROZO'03	CL LOS GALAYOS 13	05400	ARENAS DE SA	03	05	2007	010414284	0107 0107	10,80
0111	10	05101233636 EUROFRANCHISES UNITED, S	LG PRADO SANJUANIEGO	05004	AVILA	02	05	2007	010415193	0107 0107	660,24
0111	10	05101242932 PRORESER, S.L.	CL RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	03	05	2007	010415500	0107 0107	979,06
0111	10	05101274355 HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL DE CRONISTA EDUAR	05004	AVILA	02	05	2007	010418025	0107 0107	1.151,90
0111	10	05101274355 HERNANDEZ PIZARRO FRANCI	CL DE CRONISTA EDUAR	05004	AVILA	02	05	2007	010563121	0207 0207	1.077,58
0111	10	05101395203 FANTASY MOBEL, S.L.	PG VICOLOZANO, PARC.	05194	BRIEVA VICOL	02	05	2006	010632052	0206 0206	1.491,14
0111	10	05101408943 ROEST SISTEMAS, S.L.	CL RIO TERA 9	05004	AVILA	03	05	2007	010422469	0107 0107	31,78
0111	10	05101408943 ROEST SISTEMAS, S.L.	CL RIO TERA 9	05004	AVILA	03	05	2007	010422570	0107 0107	1.335,13
0111	10	05101435619 GESTION RIVER, S.L.	PP SAN ROQUE 23	05003	AVILA	03	05	2007	010423378	0107 0107	1.318,57
0111	10	05101437740 MULTISERVICIOS GARLOP, S	CL ESTRADA 1	05001	AVILA	03	05	2007	010423580	0107 0107	1.082,76
0111	10	05101461483 PEJAS DE SAN ROQUE, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05	2007	010424489	0107 0107	2.073,04
0111	10	05101482907 GENERIC WOMAN, S.L.	LG PARAJE ASOMADILLA	05470	PEDRO BERNAR	03	05	2007	010425196	0706 1206	169,25
0111	10	05101482907 GENERIC WOMAN, S.L.	LG PARAJE ASOMADILLA	05470	PEDRO BERNAR	03	05	2007	010425200	0107 0107	1.397,88
0111	10	05101495738 REPARACIONES Y REFORMAS	CL BAJADA DE DON ALO	05003	AVILA	03	05	2007	010425503	0107 0107	1.059,77
0111	10	05101506650 GUSER-SON DESARROLLOS DE	CL CARDEJOSA 8	05005	AVILA	03	05	2007	010425907	0107 0107	904,70
0111	10	05101519784 NARVAEZ RESTREPO LUZ AMP	PZ DEL ROLLO 24	05002	AVILA	03	05	2007	010426008	0107 0107	45,90
0111	10	05101520996 AVIMAD XXI, S.L.	CL EL SANTO 29	05320	CARDE OSA	03	05	2007	010426109	0107 0107	20,63
0111	10	05101520996 AVIMAD XXI, S.L.	CL EL SANTO 29	05320	CARDE OSA	03	05	2007	010426210	0107 0107	985,73
0111	10	05101560002 RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROQU	CL BARBACEDO	05130	ROBLEDILLO	03	05	2007	010427826	0107 0107	171,34
0111	10	05101565052 PORTERO BLAS JUAN JOSE	CL SAN VICENTE DE AR	05212	FUENTE EL SA	03	05	2007	010428331	0107 0107	500,80
0111	10	05101590617 GREGORZ PLACHETKA LESZEK	CL BAJADA DE LA UNIV	05003	AVILA	03	05	2007	010430149	0107 0107	2.739,86
0111	10	05101591526 YAGUEZ SANCHEZ DAVID	CL VICENTE ALEIXANDR	05270	TIEMBLE EL	03	05	2007	010430250	0107 0107	502,21
0111	10	05101611128 STASIAK STAWECKA PREZEMI	CL HORNOS CALEROS 32	05003	AVILA	03	05	2007	010430957	0107 0107	1.269,97



0111	10	05101619111	CHOLLOPOLIS, S.L.U	AV EMILIO ROMERO 21	05200	AREVALO	02	05	2007	010431058	0107	0107	1.767,11
0111	10	05101619111	CHOLLOPOLIS, S.L.U	AV EMILIO ROMERO 21	05200	AREVALO	02	05	2007	010574033	0207	0207	915,11
0111	10	05101620121	EL MAJJAQUI --- MHAMED	CL CONCEPCION	05296	GUTIERRE MU	02	05	2007	010574235	0207	0207	636,53
0111	10	05101623050	LOPEZ GONZALEZ DAVID	CL SABINA 8	05400	ARENAS DE SA	03	05	2007	010431462	0107	0107	1.076,16
0111	10	05101683270	LACHGAR --- ADNANE	CL LA PLATA 2	05480	CANDELEDA	03	05	2007	010434290	0107	0107	1.254,47
0111	10	05101683270	LACHGAR --- ADNANE	CL LA PLATA 2	05480	CANDELEDA	03	05	2007	010434391	0207	0207	207,76
0111	10	05101711360	COLLADO CUENCA FRANCISCO	CL SOL 8	05400	ARENAS DE SA	03	05	2007	010536849	0107	0107	413,27
0111	10	05101759052	PARRA MU#OZ MANUEL	CL ERMITA	05413	SANTA CRUZ D	10	05	2007	010525028	0405	0405	1.143,83
0111	10	05101759052	PARRA MU#OZ MANUEL	CL ERMITA	05413	SANTA CRUZ D	10	05	2007	010525129	0605	0605	1.167,35
0111	10	05101759052	PARRA MU#OZ MANUEL	CL ERMITA	05413	SANTA CRUZ D	10	05	2007	010525230	0705	0705	1.172,57
0111	10	05101759052	PARRA MU#OZ MANUEL	CL ERMITA	05413	SANTA CRUZ D	10	05	2007	010525331	0805	0805	915,01
0111	10	05101759052	PARRA MU#OZ MANUEL	CL ERMITA	05413	SANTA CRUZ D	10	05	2007	010525432	0905	0905	1.124,16
0111	10	05101759052	PARRA MU#OZ MANUEL	CL ERMITA	05413	SANTA CRUZ D	10	05	2007	010525533	1005	1005	1.151,43
0121	07	051003374380	JIMENEZ SANCHEZ FRANCISC	CL AVIACION ESPA OLA	05480	CANDELEDA	02	05	2007	010579790	0207	0207	31,93

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050010162356	DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	03	05	2007	010469252	0207	0207	289,44
0521	07	050010430219	MORENO ROMANO MANUEL	CL ANTONIO LOZANO 25	05400	ARENAS DE SA	03	05	2007	010469353	0207	0207	289,44
0521	07	050012543708	CASANOVA MA#OSO FRANCISC	PZ BERROCALES 3	05500	PIEDRAHITA	03	05	2007	010470868	0207	0207	257,39
0521	07	050012585336	GARCIA GARCIA FAUSTINO	CL TELARES 26	05001	AVILA	03	05	2007	010470969	0207	0207	289,44
0521	07	050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	03	05	2007	010471070	0207	0207	289,44
0521	07	050012696480	BARRERA GONZALEZ NARCISO	PJ EL CORCHUELO	05470	PEDRO BERNAR	03	05	2007	010471272	0207	0207	289,44
0521	07	050012956764	LOPEZ GORDO ANGEL	PP ESTACION 36	05001	AVILA	03	05	2007	010471373	0207	0207	286,55
0521	07	050013474201	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	CL JARDIN DE EL TIEM	05270	TIEMBLO EL	03	05	2007	010471979	0107	0107	301,93
0521	07	050013527650	GONZALEZ MARTIN JOSE	CL TRAVESIA DE LA PA	05003	AVILA	03	05	2007	010472080	0207	0207	339,96
0521	07	050013942730	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIA	UR AGUA DE LOS PRADO	05100	NAVALUENGA	03	05	2007	010472787	0207	0207	257,39
0521	07	050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003	AVILA	03	05	2007	010473595	0207	0207	289,44
0521	07	050014209781	LUCAS MARCOS JOSE	CL CA#ADA 5	05600	BARCO DE AVI	03	05	2007	010473801	0207	0207	286,55
0521	07	050014235346	GARZON MARTIN FRANCISCA	AV DE MADRID 35	05001	AVILA	03	05	2007	010473902	0207	0207	286,55
0521	07	050014370540	GARRIDO CALVO JOSE MARIA	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005	AVILA	03	05	2007	010474205	0207	0207	286,55
0521	07	050014370540	GARRIDO CALVO JOSE MARIA	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005	AVILA	03	05	2007	010474306	0107	0107	286,55
0521	07	050014675684	BLAZQUEZ GONZALEZ NICOLA	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03	05	2007	010475013	0207	0207	286,55
0521	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001	AVILA	03	05	2007	010475316	0207	0207	289,44
0521	07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	PP DE LA ESTACION 13	05001	AVILA	03	05	2007	010475821	0207	0207	289,44
0521	07	050015262536	GARCIA ESTEVEZ JESUS	CL TESO NUEVO 5	05200	AREVALO	03	05	2007	010476124	0207	0207	341,72
0521	07	050015558182	HERNANDEZ PE#AS ANGEL	CL LA CRUZ 30	05600	BARCO DE AVI	03	05	2007	010476932	0207	0207	286,55
0521	07	050015596881	MAYORAL FERNANDEZ MARIAN	CL TOMAS LUIS DE VIT	05001	AVILA	03	05	2007	010477033	0207	0207	289,44
0521	07	050015604561	MU#OZ MARTIN MARIA PALOM	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03	05	2007	010477134	0207	0207	286,55
0521	07	050015814325	SAN GIL GARCIA FELIX	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05	2007	010477437	0207	0207	286,55
0521	07	050015836452	JIMENEZ GONZALEZ INES	CL ESTRADA 12	05001	AVILA	03	05	2007	010477538	0207	0207	289,44
0521	07	050016543542	FARRACES MARTIN EUSEBIO	CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	03	05	2007	010479154	0207	0207	286,55
0521	07	050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CT ANTIGUA DE CEBRER	05002	AVILA	03	05	2007	010479457	0207	0207	286,55
0521	07	050016931946	BLAZQUEZ DOMINGUEZ EMETE	PZ MALAGA 2	05600	BARCO DE AVI	03	05	2007	010480467	0207	0207	286,55
0521	07	050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	03	05	2007	010482083	0207	0207	289,44
0521	07	050018164654	DAPENA GONZALEZ VICTORIN	CL TRINIDAD 16	05003	AVILA	03	05	2007	010482285	0207	0207	286,55
0521	07	050018178596	MARTINEZ LOBO MIGUEL ANG	CL AGUSTIN RGUEZ. SA	05003	AVILA	03	05	2007	010482487	0207	0207	286,55
0521	07	050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	03	05	2007	010482790	0207	0207	289,44
0521	07	050018305609	MU#OZ CORBACHO ANTONIO D	PZ SAN NICOLAS 10	05002	AVILA	03	05	2007	010483501	0207	0207	286,55
0521	07	050018408265	MARTIN RUBIO BENIGNO	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	03	05	2007	010483905	0207	0207	286,55
0521	07	050018535173	GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL JUAN JOSE MARTIN	05001	AVILA	03	05	2007	010484208	0207	0207	286,55
0521	07	050019106564	GARCIA GARCIA MARIA DEL	CL TRINIDAD 16	05003	AVILA	03	05	2007	010485319	0207	0207	286,55
0521	07	050019220136	SPASTAK STAWECKA PREZEMI	CL DE LOS HORNOS CAL	05003	AVILA	03	05	2007	010485824	0207	0207	286,55
0521	07	050019274595	COLLADO SANCHIDRIAN MARI	CL SOR MARIA DE SAN	05001	AVILA	03	05	2007	010486127	0207	0207	286,55
0521	07	050019335627	GOMEZ PORTERO MARIA MILA	PP ESTACION 36	05001	AVILA	03	05	2007	010486430	0207	0207	289,44
0521	07	050019342600	GARCIA DIAZ ANDRES	CL VIRGEN DE LA PORT	05005	AVILA	03	05	2007	010486632	0207	0207	286,55
0521	07	050019393928	GUTIERREZ HERMOSO MARIA	CT DE LOS LLANOS, KM	05400	ARENAS DE SA	03	05	2007	010486834	0207	0207	286,55
0521	07	050019592372	MA#OSO DIAZ EMILIO	CL MERINO 1	05600	BARCO DE AVI	03	05	2007	010487238	0207	0207	286,55
0521	07	050020053629	CARRTERO SANDE REGINA	CL BILBAO 51	05002	AVILA	03	05	2007	010487743	0207	0207	299,52
0521	07	051000003430	PEREZ SILVERIO JOSEFA	CL COVACHUELA 17	05002	AVILA	03	05	2007	010488147	0207	0207	299,52
0521	07	051000068704	BENITO PERAL ROBERTO	CL RONDA DE SANTA MA	05220	MADRIGAL DE	03	05	2007	010488551	0207	0207	72,32
0521	07	051000330301	HUERTA GARCIA JOSE ANTON	CL RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	03	05	2007	010489258	0207	0207	286,55
0521	07	051000477417	PIECHA --- MARIAN	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	03	05	2007	010489662	0207	0207	286,55
0521	07	051000940185	GARCIA BLAZQUEZ ANGEL	CL FUENTE NUEVA 18	05470	PEDRO BERNAR	03	05	2007	010490470	0207	0207	286,55
0521	07	051000953626	LOPEZ GONZALEZ DAVID	CL SABINA 8	05400	ARENAS DE SA	03	05	2007	010490672	0207	0207	286,55
0521	07	051001268470	ALVAREZ HERNANDEZ GABRIE	CL RONDA SANTA MARIA	05220	MADRIGAL DE	03	05	2007	010491278	0207	0207	286,55
0521	07	051001439535	PORCEL RICO JULIO	CL CAPITAN PE#AS 13	05003	AVILA	03	05	2007	010492086	0207	0207	286,55
0521	07	051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	03	05	2007	010492187	0207	0207	286,55
0521	07	051001839558	MARTIN JIMENEZ OSCAR	CL ESTRADA 12	05001	AVILA	03	05	2007	010492389	0207	0207	286,55
0521	07	051002601111	FRAGA MARTINEZ MARIA CAR	PS DE SAN ROQUE 31	05003	AVILA	03	05	2007	010494009	0207	0207	286,55
0521	07	051002755806	GOMEZ POLVORINOS FERNAND	CL GENERAL MOLA 20	05540	MU ANA	03	05	2007	010360734	0107	0107	286,55
0521	07	051002870788	DE SOUSA RODRIGO FEDERIC	AV JUVENTUD 35	05003	AVILA	03	05	2007	010494817	0207	0207	293,41
0521	07	051002887764	CAMACHO LOPEZ ROBERTO	LG PUENTE ARCO S/N	05113	BURGOHONDO	03	05	2007	010494918	0207	0207	286,55
0521	07	051003104804	AVANZI --- FABIO	CL FRANCISCO CALLEGO	05002	AVILA	03	05	2007	010495625	0207	0207	286,55
0521	07	051003704988	VELEZ --- GLORIA STEFANN	CL SANTA CLARA 9	05001	AVILA	03	05	2007	010496837	0107	0107	286,55
0521	07	051004032061	RODRIGUEZ DAVILA FRANCIS	BA DE SONSOLES 17	05003	AVILA	03	05	2007	010497746	0207	0207	286,55
0521	07	051004335488	RODRIGUEZ FERNANDEZ FERN	CL HORNOS CALEROS 28	05003	AVILA	03						



Table with columns for ID, name, address, municipality, province, and amount. Includes entries for REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA.

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

Table with columns for ID, name, address, municipality, province, and amount. Includes entries for REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA.

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

Table with columns for ID, name, address, municipality, province, and amount. Includes entries for DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA.

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA
DIRECCION: PZ REINA DOJA JUANA 1 40001 SEGOVIA TELEFONO: 921 0414400 FAX: 921 0414453
JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMP G. M. PAZ MANZANO MORO
REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE

Table with columns for ID, name, address, municipality, province, and amount. Includes entry for REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA.

DIRECCION PROVINCIAL : 10 CACERES
DIRECCION: AV DE ESPAÑA 14 10001 CACERES TELEFONO: 927 0620000 FAX: 927 0620079
JEFE DE SECCION ISABEL MARIA ENCINAR AVILA

Table with columns for ID, name, address, municipality, province, and amount. Includes entry for REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL.

Table with columns for ID, name, address, municipality, province, and amount. Includes entry for REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL.



DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

DIRECCION: CL AGUSTIN DE FOXA 28 28036 MADRID TELEFONO: 091 3348500 FAX: 091 3348704

JEFA DE SECCION ADELINA GARCIA SOLER

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL JESUS DEL GRAN PO	05003 AVILA	03 28 2007 031241507	0207 0207	359,63

DIRECCION PROVINCIAL : 50 ZARAGOZA

DIRECCION: AV DE LAS TORRES 22 50008 ZARAGOZA TELEFONO: 976 0722000 FAX: 976 0722007

JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG M^ VICTORIA RALUY GOZALO

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 051003793100	SMAILI --- ABDELKADER	CT DE SAN JUAN DEL O	05540 MU ANA	03 50 2007 012154707	1206 1206	87,11

DIRECCION PROVINCIAL : 07 ILLES BALEARS

DIRECCION: PZ CORT 4 07001 PALMA DE MALLORCA TELEFONO: 971 0218300 FAX: 971 0218469

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. ANDRES MORA ESCALAS

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 060045729912	GONZALEZ CORRO RAFAEL	CL FINCA CARRAOS S.L	05480 CANDELEDA	03 07 2007 014672151	0107 0107	91,87

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 36104604012	TSM PERFORACIONES Y VOLA	CL AMARGURA, 8	05193 SANTA MARIA	03 36 2007 012600714	0107 0107	1.296,98

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

DIRECCION: AV DE PORTUGAL 4 05001 AVILA TELEFONO: 920 0206000 FAX: 920 0206032

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. RAQUEL DE.DIEGO TIERNO

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 021009155127	BERGA#O CARRASCO DOLY	CL SANTA RITA 14	03130 SANTA POLA	03 05 2007 010469151	0207 0207	286,55

Número 5.851/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.



b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 24 de septiembre de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

Table with 8 columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD NUM.RECLAMACION, PERIODO, IMPORTE. It lists multiple entries for 'MOLERO BLANCO JOSE ANTON CL LEON 9' with associated population and tax data.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 5.277/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA,

SOBRE OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN "GREDOS" Nº 1.084.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, HACE SABER:

Que se ha otorgado el Permiso de Investigación, que a continuación se cita, con expresión del nombre, número, recurso, cuadrículas, términos municipales, titular, vecindad y fecha de resolución:

P.I. "GREDOS"; nº. 1.084; Sección C); 252 cuadrículas mineras; San Martín de la Vega del Alberche, Hoyos del Espino, Navadijos, Hoyos de Miguel Muñoz, Navarredonda de Gredos y San Martín del Pimpollar;



COSENTINO, S.A.; C/ Francisco Martínez, 2, MACAEL (ALMERÍA); 14 de agosto de 2007.

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ávila, a 14 de agosto de 2007.

El Jefe del Servicio Territorial, P.D. (Por Resolución de 20-01-04 del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila), *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 5.075/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO

EXP. R- 18489, GA- 100913

A los efectos previstos en la Ley 34/1998 de 7 de octubre del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la siguiente solicitud de Autorización Administrativa Previa.

PETICIONARIO: REPSOL BUTANO, S.A.

ACTIVIDAD: ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GLP POR CANALIZACIÓN.

ÁMBITO DE CONCESIÓN: Urbanización "San Nicolás", U.E.-10, 40 viviendas, término municipal de Fontiveros (Ávila).

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN: Un depósito E-2, de 13.000 l. de capacidad unitaria, i/ valvulería y regulación; red de PE SDR 11 de DN 40 y DN 20 (UNE-53.333) y longitud de 512 y 42 m, respectivamente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1ª Fase: 30 de agosto 2007; 2ª Fase: 20 de marzo 2008.

PRESUPUESTO: 6.053,00 €

SE SOLICITA: Autorización Administrativa Previa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial,

ubicado en c/ Duque de Alba, 6 portal 2, planta 1ª (Ávila), y formularse las alegaciones que se consideren oportunas durante el periodo de 20 días. Durante el citado período también podrán presentarse proyectos en competencia.

Ávila, 1 de agosto de 2007.

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 6.011/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: Suministro
- Descripción del objeto: Suministro de mobiliario (literas) para dormitorios (Naturávila)
- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de fecha 3 de agosto de 2007

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 69.228,80 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- Fecha: 28 de septiembre de 2007



b) Contratista: Sebastián Acedo, S.L.
c) Nacionalidad: Española
d) Importe de adjudicación: 65.932,17 euros, IVA incluido.

Ávila, 28 de septiembre de 2007.
El Presidente del Área de Cultura, Juventud y Deporte, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 11-07-07.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.519/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

El Pleno Corporativo, en sesión de fecha 26 enero de dos mil siete, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal;

“PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP13 “BARTOLO”, TRAMITE DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

PROMOTOR: CONJUNTO DE PROPIETARIOS, Rpte. D. LUIS DUQUE ALEGRE. C/ Duque de Alba nº 6, portal 2, 30. 05001 Ávila.

TÉCNICO REDACTOR: D. ANDRÉS BREA RIVERO.

EMPLAZAMIENTO: PLAN, PARCIAL SECTOR PP13 BARTOLO.

INTERESADOS: PROMOVILA, S.A. Calle San Miguel, 1, 20-2. 05001-ÁVILA,- FUNDACIÓN CASA DE MISERICORDIA. Plaza San Nicolás, 18. 05002-ÁVILA. - DON MANUEL GUTIERREZ CALVO. Ávila.- DON CASIANO HERNÁNDEZ LÓPEZ. Calle Soria, 2. 05003-ÁVILA.- DON RICARDO ROMERO ZAMORA. Calle Doctor Jesús Galán, 22. 05003-ÁVILA. DOÑA JUANA BARBERO MORENO. Calle Pedro Berruguete, S. 05003-ÁVILA.- DON JULIAN SÁNCHEZ MARTÍN.- BENYBEN CAPITAL, S.A. Av. Martínez Catena, s/n. 51002 -CEUTA.- DON SALVADOR COSTUMERO PEDRERO Calle Mayor, 52 05268-EL HERRADON, (ÁVILA),- DON JESÚS PINDADO DEL NOGAL Calle Capitán Méndez Vigo, 47 05003-ÁVILA.DON ÁNGEL HERNÁNDEZ LÓPEZ Y OTROS,- Calle Hermanos Pinzón, 22, 70 C 28936-MOSTOLES, (MADRID),- DOÑA GLORIA LÓPEZ JIMÉNEZ. Calle Hermanos Pinzón, 22, 70 C 28936-MOSTOLES, (MADRID),- DON FRANCISCO JIMÉNEZ MARTÍN Calle Fernando El Santo, 2, 30-2 05001-ÁVILA.- DON FRANCISCO ZURDO GONZÁLEZ. Calle Agustín Rodríguez Sahún, 23. 05003 ÁVILA: DON MANUEL PARRA MARTÍN, Calle Banderas de Castilla, 18, 10 8. 05001-ÁVILA.- DON JOSE ÁNGEL GARROSA GARCÍA Calle Jesús del Gran Poder, 53. Esc. 1 Puerta 4-40 05003-ÁVILA.- DON ANTONIO MARÍA BARBA TRAVESEDO.- Calle Alférez Provisional número 2. 05003-ÁVILA,- DOÑA MYRIAM-TERESA BARBA TRAVESEDO. Calle Gabriel y Galán número 4. 05001-ÁVILA.- DOÑA MARÍA DEL ROCIO BARBA TRAVESEDO. Calle Gabriel y Galán número 4. 05001-ÁVILA,- DOÑA MARTA PALOMA BARBA TRAVESEDO. Calle Lagasca número 67. 28001-MADRID,- DON MANUEL CRESPI DE VALLDAURA TRAVESEDO. Calle Tres, Urbanización los Arroyos número 102. 28292-EL ESCORIAL, (MADRID),- DON JUAN JOSE CRESPI DE VALLDAURA TRAVESEDO. Avenida de Nazaret número 3. 28009-MADRID.- DON PABLO CRESPI DE VALLDAURA TRAVESEDO. Calle Miguel Ángel número 4. 28010-MADRID.- DON CARLOS CRESPI DE VALLDAURA TRAVESEDO.- Calle Santa Cruz de Marcelado número 4. 28015MADRID.- DON SANTIAGO CRESPI DE VALLDAURA TRAVESEDO, Calle Santa Cruz de Marcelado número 4. 28015-MADRID.- DON CRISTÓBAL CRESPI DE VALLDAURA TRAVESEDO. Calle Santa Cruz de Marcelado número 4. 28015-MADRID,- DOÑA MARÍA DEL ROCIO TRAVESEDO JIMÉNEZ-ARENAS. Calle Santa Engracia número 10. 28010-MADRID.- DON MANUEL DE TRAVESEDO RUIZ DE ARANA, Paseo de la Habana número 42. 28036-MADRID.- PROBARTRA, S.L.- Calle Lagasca número 74, 20 B. 28001MADRID,- JOVICAL, S.L.- Calle Núñez de Balboa número 84-70 D. 28006-MADRID.- DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA. Calle Claudio Coello número 65. 28001-MADRID, DON JOSE DEL ALCAZAR SILVELA. Calle Núñez de Balboa número 71-Duplicado. 2111001-MADRID.- DON CESAR DEL



ALCÁZAR SILVELA. Calle Hortaleza número 104. 28001-MADRID.- DON ISIDRO DEL ALCAZAR SILVELA. Calle Alcalá número 70. 28014-MADRID.- DON JAIME DEL ALCAZAR SILVELA. Calle Claudio Coello número 3. 28001-MADRID.- DOÑA ANA TERESA DEL ALCAZAR SILVELA, Calle José Abascal número 61-10. 28003MADRID.- DON JUAN MANUEL DE TRAVESEDO ESPINOSA. Calle General Castaños, número 11. 28004MADRID.- DOÑA MARÍA TERESA DE TRAVESEDO ESPINOSA, Calle Espalter, 7. 28014-MADRID.- DOÑA MARÍA ELIANE DE TRAVESEDO ESPINOSA. Calle Casado del Alisal, número 12. 28014-MADRID.- DON JAVIER DE TRAVESEDO ESPINOSA. Calle Casado del Alisal, número 12, 28014-MADRID.- DOÑA MACARENA DE TRAVESEDO ESPINOSA. Calle del Alisal, número 12. 28014-MADRID.- DOÑA MARÍA DESAMPARADOS TRAVESEDO ESPINOSA. Calle Casado del Alisal, número 12. 28014-MADRID.- DON MANUEL DE TRAVESEDO RUIZ DE ARANA. Calle Caracas, 6, 28010-MADRID.- DON BORJA DE TRAVESEDO RUIZ DE ARANA, Calle Júpiter, número 32. 28224-POZUELO DE ALARCÓN.- DON GABRIEL DE TRAVESEDO RUIZ DE ARANA. Avenida de Nazaret, número 6. 28009-MADRID.- EL PIRUETANO, S.L., Calle José Abascal, 50-40 Dcha, 28003-MADRID.- DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ Y LÓPEZ DE CEBALLOS. Calle General Arrando, número 13. 28010-MADRID.- DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN DEL ALCAZAR NARVÁEZ. Calle General Arrando, número 13.- 28010-MADRID.- DON PEDRO DEL ALCAZAR NARVÁEZ. Calle General Arrando, número 13. 28010-MADRID.- DON JUAN DEL ALCAZAR NARVÁEZ. Calle General Arrando, número 13. 28010-MADRID.- DON SANTIAGO ARRIBAS RODRÍGUEZ. Avenida de la Juventud, número 18. 05003-ÁVILA.- DON ANTONIO ENCINAR NUÑEZ. Avenida de Portugal, nº.91º. 05001-ÁVILA.- CONSTRUCCIONES TIMOTEO Y JUAN PEDRO, S.L. Calle Eras, 1. 05193-BLASCOELES-SANTA MARÍA DEL CUBILLO, (ÁVILA).- DON JAVIER MARTÍN BAÑEZ, Av. Juan de Yepes, 4. 05002ÁVILA.- DON FELIPE BLÁZQUEZ DE LA LOSA. Calle Los Molinos, 6. 05003-ÁVILA.- DON FLORENTINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. Calle Dr. Jesús Galán, 71 05003-ÁVILA.- DOÑA FELIPA ROCHOLL BARRINSO. Calle Soria, 2.95003-ÁVILA.- DON CELESTINO LÓPEZ DIAZ. Calle La Viña, 12.05005-ÁVILA.- DON JOSE PASCUAL JIMÉNEZ. Camino de Niharra, 3. 05530-MUÑO GALINDO.- DOÑA ISABEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ. Calle Teniente Muñoz Castellanos, 4.05003-ÁVILA.- DON CRISTÓBAL SÁNCHEZ SÁNCHEZ. Calle Teniente Muñoz Castellanos, 4. 05003-ÁVILA.- DONA PAZ ÁVILA GARCÍA. Av. Del Oeste, 23. 28922ALCORCON, (MADRID).- DON QUINTÍN GARCÍA MARTÍN. Calle Perpetuo Socorro, 2. 05003-ÁVILA,PARCELA Z9, (DON RAMÓN MARTÍN TENRERO).

ADMINISTRACIONES ÍTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estada (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento,- IBERDROLA, Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.

Examinado el expediente, resulta los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- PLANEAMIENTO QUE DESARROLLA.- El Plan Parcial presentado desarrolla el sector denominado PP13 "Bartolo" previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Fomento de 1 de junio de 2005 (BOCyL 8106/05).

El proyecto del Plan Parcial de referencia ha sido redactado por el arquitecto D. Andrés Brea Rivero, promovándose por el Conjunto de Propietarios del Sector representado por D. Luís Duque Alegre (Art. 149 RUCyL).

II.- DOCUMENTACIÓN.- El documento del Plan Parcial aportado para su tramitación, fue presentado el 4 de noviembre de 2005 (nº. registro 20.252), siendo completado posteriormente con el proyecto definitivo presentado el 29 de noviembre de 2006 (nº de registro 24.803) revisado finalmente en documento presentado el 15 de enero de 2007 (no registro 855), visado por el COACyLE 21/12/06. La documentación aportada entonces responde a los siguientes contenidos: Introducción, Memoria de Información. Título I. Memoria justificativa y descriptiva de la ordenación. Título II, Ordenanzas Regulatoras, Título III. Programa de Urbanización y Edificación. Título. IV. Estudio Económico-Financiero. Planos de Información, Planos de Ordenación y Gestión.

III- DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL, Las condiciones asignadas al sector por el Proyecto de Revisión del Plan General aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 (BOP nº 127, de 4 de julio de 2005, págs. 504-506) son las siguientes:

A. DATOS BÁSICOS DEL SECTOR: SECTOR Nº PP 13



DENOMINACIÓN: BARTOLO. NÚCLEO: ÁVILA

Plano en el que se localiza gráficamente la situación del Sector 0.01 - h15

SUPERFICIE NETA: 283.106 m²

ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD: 0,53 m²/m²

USO PORMENORIZADO: PREDOMINANTE RESIDENCIAL

ORDENANZAS DE APLICACIÓN. Privado: MC, RB, RUE, RUI, RUS, SER. Público ELP, EC.

DENSIDADES EDIFICATORIAS: Densidad Máxima de Viviendas: 1.981 < 70 viv/ha

Densidad Mínima de Viviendas: 1.133 > 40 viv/ha

B. CONDICIONES DE ORDENACIÓN GENERAL

Altura máxima: tres plantas. El área libre de uso público de cesión interna deberá localizarse mayoritariamente en la cercanía del río Chico.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN

-Aprovechamientos: Aprovechamiento máximo: 150.046 m². Aprovechamiento lucrativo privado 90% o 135,050 m². Aprovechamiento correspondiente a los propietarios internos del sector: 117.578 m². Aprovechamiento correspondiente a los propietarios de SSGG asignados al sector: 17.472 m²

- Cesiones: - Sistemas Locales; Espacio libre público y Equipamientos > 20m²/100m² const. De uso predominante, Conforme a los mínimos legales.

- Viarlo local: el dibujado como estructurante.

- Se permitirá, manteniendo las secciones tipo vinculantes, una variación dimensional del 10% en el proyecto de Urbanización. Viales y espacios libres con urbanización y ejecución de infraestructuras.

Sistemas Generales Adscritos: Internos: No tiene. Externos: Para compensar 42.079 m²

- Plazas de aparcamiento: El mínimo de plazas de uso público será del 50%. El mínimo de terrenos de titularidad privada será del 50%. El mínimo de terrenos de uso y destino público destinados a aparcamiento será el 25%. 2 /100 m² const.

Plazos para establecer la Ordenación Detallada: 8 años máximo.

- Índices variedad RUCyL: Índice de variedad de uso: al menos el 20% del aprovech.. Índice de variedad tipológica: al menos el 20% del aprovech. Índice de integración social; el menos el 10% del aprovech.

C. CONDICIONES ESPECÍFICAS

El derecho a edificar se alcanza tras la aprobación del Plan Parcial y el Proyecto de Actuación de la/s Unidad/es de Actuación.

IV.- TRAMITE DE INFORMES.

IV.1 INFORME URBANÍSTICO.- A la vista de la documentación presentada finalmente, el Arquitecto Municipal con fecha 12 de enero de 2007 informó lo siguiente: "El Sector denominado Bartolo, presenta en la documentación del PGOU aprobada por orden de 1 de julio de 2005, las siguientes condiciones: 1.- Superficie, 283.106 m², con aprovechamiento máximo de 150.046 M². 2.Índice de edifiabilidad: 0,53 M²/m². 3.- Uso predominante: Residencial. 4.- Ordenanzas de aplicación: MC, RB, RUE, RUI, RUS, SER. 5.- Superficie de SGE adscritos 42.079 m² de superficie con 17.472 M² edificables. 6.- Altura máxima del sector: Tres Plantas - 3 -.

El plan Parcial presentado, tiene las siguientes características: 1.- La edificabilidad máxima de acuerdo a la superficie final del sector, 286.477 m², en el Plan Parcial es de 151.833 M². 2.-Suelo edificable al Ayuntamiento de 15.183 M², correspondientes al 10% del total, de los que 4.800 M² se localizan en una parcela de 12.002 m² con Ordenanza SER y el resto 10.383,2 M² en Residencial Multifamiliar, en la parcela MC.11 de 7.194 m², con 152 viviendas. 3.- Suelo Lup, de 30.975 m², localizado en 10 parcelas, 4.- Suelo Dotacional EQ de 30.599 m², localizado en 4 parcelas: DC01 de 4.152 m², DC02 de 2.486m², DC03 2.212m², DC04 21.749 m², 5.- Suelo de SGE, que de acuerdo a la superficie del sector, resulta de 42.580 m² (pág. 55). localizadas en tres fincas, situadas, dos en la ribera del río Chico, con superficies de 1.815, 7.260 y 33.505 m², la tercera en el margen del río Adaja, que generan 17.680,04 M².



Del examen de los documentos del Plan Parcial se comprueba que las determinaciones del Plan Parcial se han ajustado a las condiciones del PGOU, por lo que se informa favorablemente la aprobación definitiva”.

IV.2.- INFORMES TÉCNICOS - IV.2.1.- Sobre el proyecto de referencia, el Ingeniero Industrial Municipal con fecha 15 de enero de 2007 informó lo siguiente: En el Proyecto de Ejecución que se presentará en su momento, se deberán contemplar las redes de Alumbrado Público. También se contemplará la canalización de las diversas redes de Instalaciones EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN con que debe de contar la citada zona.

Por otra parte, debe considerarse que para garantizar el suministro eléctrico del sector, los promotores del mismo deberán participar en la construcción de la subestación eléctrica prevista para dar servicio a los sectores” Bachiller I, PP. 16, Bachiller II, PP. 17; Camino del Cerezo, PP 12; Bartolo PP. 13; Rompidas Viejas, PP. 18; Soto 1, PP 14; Soto 2, PP.16”, condición ésta que se observará en los proyectos de desarrollo del Plan Parcial.

IV.2.2.- El informe emitido al respecto por el Ingeniero Municipal de C.C. y P. en materia de infraestructuras con fecha 15 de enero de 2007, es el siguiente: “VIALES.- La red trazada se encuentra correcta y sé grafía en ella los aparcamientos y pasos de peatones, - El firme mínimo será de 20 cm. de hormigón H-100 y 5 cm. de aglomerado asfáltico 5.12. - Los bordillos serán de granito labrado con 12 cm. de tizón labrado mínimo. — Se dispondrán imbor-nales de rejilla en número suficiente para evacuar la tormenta con 20 años de PR, del modelo aprobado por este Ayuntamiento, SANEAMIENTO.- En general el tratamiento es correcto, con las salvedades: - La tubería será del tipo de campana con junta tórica de goma, Borondo o similar, siendo la sección mínima 20 cm de diámetro, - Los pozos serán del tipo aprobado por el Ayuntamiento con tapas cumpliendo la norma EN-124 cada 40 m. de separación y en los quiebros o cambios de dirección. - Se calculará como sistema unitario para evacuar la tormenta con 20 años PR. AGUA POTABLE.- El diseño de la red es correcto, deberá cumplir además lo siguiente: - La valvulería, piezas especiales y bocas de riego e Incendio serán de las características y calidades usadas por el Servicio Municipal. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto SE PROPONE la aprobación del Plan Parcial”.

IV.2.3.- Sobre el proyecto de referencia, el Aparejador Municipal en materia de jardinería con fecha 15 de enero de 2007, informó lo siguiente: “En la memoria existente en el proyecto, únicamente se hace una descripción de las zonas verdes o espacios libres proyectadas, para uso público, No se realiza una descripción detallada de las mismas, ni se mencionan las plantas, árboles, etc. que se van a colocar, ni descripción de los sistemas de riego a utilizar, En cuanto a los planos presentados, solo se señala la ubicación de los distintos espacios libres existentes en el Plan Parcial Por tanto a la vista de los expuesto y, a juicio del técnico municipal que suscribe, procede requerir al promotor de las obras para que presente documentación (memoria, planos y mediciones) referentes a la jardine-ría, que serán incluidas en el correspondiente proyecto de urbanización. Esta documentación deberá Incluir una descripción del ajardinamiento que se propone realizar en las parcelas de zona verde, con Indicación de especies y de todos los materiales necesarios para la correcta Instalación del riego, así como las mediciones de las unidades de obra a realizar y unos planos en los que la escala sea la adecuada para poder realizar su estudio”.

IV.2.4.- La Arqueóloga Municipal con fecha 16 de enero de 2007, por su parte Informa que se encuentra libre de intervención arqueológica en aplicación de la legislación vigente en materia de patrimonio arqueológico.

V.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE.- Visto el Proyecto del Plan Pardal Sector PP13 “Bartolo”, promo-vido por el conjunto de propietarios y redactado por D. Andrés Brea Rivero. Y vistos los Informes técnicos emitidos al efecto, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 33.3.b, 46, 50 y la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, así como su Reglamento de desarrollo, procede resolver sobre la aprobación Inicial del expediente Incluyendo aquí las prescripciones derivadas de los informes ya emitidos, y a resultas del trámite de información pública y de emisión de Informes al que se someterá el mismo. Asimismo, debe considerarse que el Plan Parcial reseñado se tramita en desarrollo del Proyecto de Revisión dei Pian General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 (BOP 4/07/05).

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2005 acordó:

Primero: Aprobar Inicialmente el Plan Parcial Sector PP13 Bartolo, promovido por el conjunto de propietarios y redactado por D. Andrés Brea Rivero. Dicho Plan se tramita en desarrollo de las previsiones contenidas en el vigen-te Pian General de Ordenación Urbana de Ávila.



Segundo: La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de Información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos necesarios que deban recabarse y en los emitidos al efecto, los cuales se dan por reproducidos,

Tercero: Remitir una copia de la aprobación Inicial a las administraciones Interesadas, para su conocimiento y emisión de los Informes que procedan. En todo caso deberá emitir informe el Servido Territorial de Fomento, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los Instrumentos de ordenación del territorio vigente. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de la finalización del periodo de Información pública.

Cuarto: Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila, y notificar este acuerdo a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial. Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, nº. 7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Quinto: Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Plan Parcial. Dicha aprobación se notificará igualmente a la Administración del Estado, a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaran durante el periodo de Información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia.

VI.- TRAMÍTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.- El acuerdo de aprobación inicial del expediente fue debidamente notificado a los propietarios de los terrenos afectados, a la Subdelegación del Gobierno, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad, al Servicio Territorial de Fomento, al Servicio Territorial de Medio Ambiente (Vías Pecuarias) y a Iberdrola. Así mismo, el trámite de Información pública del expediente se ha llevado a cabo mediante anuncios publicados en el Diario de Ávila de 14 de enero de 2006, en el Boletín Oficial de la Provincia de 16 de enero de 2006 y en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 26 de enero de 2006.

VII.- ÍNFORMES Y ALEGACIONES.- Durante el trámite de información pública y de emisión de informes, el expediente fue informado en los términos expuestos anteriormente, y se formularon las alegaciones que se relacionan.

VII.1.- Por parte de la Unidad de Carreteras de Ávila del Ministerio de Fomento, con fecha 9 de octubre de 2006 se emitió el correspondiente informe estableciendo como prescripciones a tener en cuenta el acotamiento de la distancia de la carretera N-403, la fijación de una línea de edificación de 25 metros de la arista exterior de la calzada y la demora de ejecutar la urbanización hasta tanto se construyan los accesos y la glorieta aprobada en el Plan General. Dichas prescripciones deben ser consideradas en el proyecto definitivo Incorporándose como tales al mismo, tal y como se informa finalmente por la citada Unidad en escrito de fecha 6 de octubre de 2006 (Registro de entrada nº 20.794 fechado el 11.10.2006).

VII.2.- Por la Subdelegación de Gobierno, Dependencia de Industria y Energía con fecha de entrada del 14 de febrero de 2006 (nº registro 3811) se informa que el Plan Parcial no se halla afectado, por ninguna Infraestructura energética básica de la que es competente la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria.

VII.3.- Por la Comisión Territorial de Urbanismo, Delegación Territorial de Ávila Servicio de Fomento con fecha de entrada del 15 de febrero de 2006 (nº registro 4028) se da traslado del acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el 1 de febrero de 2006, donde se hacen constar una serie de consideraciones que deberían ser objeto de Incorporación el proyecto definitivo. A este respecto, y sin perjuicio de que dichas consideraciones sean tenidas en cuenta como prescripciones del Plan Parcial, el citado proyecto finalmente presentado ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal,

VII.4.- Mediante sendos escritos presentados el 7 de febrero de 2006 (nº. registro 3.149 y 3.150) suscritos por Don Quintín García Martín y por Doña Paz Ávila García, se solicita que "se proceda a incluir en el Plan Parcial la totalidad de la finca registra; nº 4091", Dichas alegaciones no pueden ser consideradas más que en la medida en que la delimitación del sector se ajusta a la contemplada en el Plan General, no pudiéndose variar la misma.



VII.5.- Mediante escrito presentado el 12 de diciembre de 2006 (nº registro 25.902) por D. César Francisco Barba Sllvela, en nombre y representación de la compañía mercantil Jovical, S.L., en relación con su escrito anterior presentado el 3 de febrero de 2006 (nº registro 3028), se formulan una serie de alegaciones que debieran tenerse en cuenta en el proyecto tramitado, las cuales el mismo interesado considera admitidas en escrito presentado el 15 de enero de 2007.

VIII.- INFORME JURÍDICO.- Los fundamentos jurídicos tenidos en cuenta en la tramitación del expediente son los que se relacionan en el apartado siguiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRÍMERO.- OBJETO DEL PLAN PARCIAL. El Plan Parcial de Ordenación presentado tiene por objeto el desarrollo de las previsiones del proyecto de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, el cual fue aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Fomento de 1 de junio de 2005 (BOCyL 8/06/05 y BOP 17/06/05) y publicado íntegramente en el BOP de 4 de julio de 2005. El objeto del Plan Parcial se tramita entonces conforme a lo establecido en el artículo 137.b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León,

SEGUNDO.- DETERMINACIONES. Las determinaciones que debe reunir el documento presentado se contienen en el Plan General aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005, en el artículo 51 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en los artículos 101 a 108, en relación con el art. 139 RUCyL, así como lo dispuesto en el Decreto 68/2006, de 5 de octubre (BOCyL 11.10.06) que lo modifica.

Visto entonces el proyecto del Plan Parcial tramitado, resulta que, según informa el arquitecto municipal, el Plan Parcial contempla las siguientes determinaciones: 1.- Edificabilidad máxima de acuerdo a la superficie final del sector, 286.477 m², de 151.833 M². 2.- Suelo edificable al Ayuntamiento de 15.183 M², correspondientes al 10% del total, de los que 4.800 M² se localizan en una parcela de 12.002 m² con Ordenanza SER y el resto 10.383,2 M² en Residencial Multifamiliar, en la parcela MC.11 de 7.194 m², con 152 viviendas. 3.- Suelo Lup, de 30.975 m², localizado en 10 parcelas. 4.- Suelo Dotacional EQ de 30.599 m², localizado en 4 parcelas: DC01 de 4.152 m², DC02 de 2.486m², DC03 2.212m², DC04 21.749 m². 5.- Suelo de SGE, que de acuerdo a la supe~ del sector, resulta de 42.580 m² (pág. 55), localizadas en tres fincas, situadas, dos en la ribera del río Chico, con superficies de 1.815, 7.260 y 33.505 m², la tercera en el margen del río Adaja, que generan 17.680,04 M².

Así mismo, el proyecto contempla básicamente la asignación de usos pormenorizados y la delimitación de las zonas en que se divide el territorio planeado por razón de aquellos, tal y como se recoge en la Memoria y Planos del Proyecto.

Igualmente, se señalan las reservas de terreno para parques y jardines públicos, Zonas deportivas públicas y de recreo y expansión, así como las reservas para centros culturales y docentes públicos y demás servicios de interés social y otras determinaciones exigibles sobre comunicaciones, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, evaluación económica, plan de etapas y dotaciones del Plan Parcial,

En cuanto a las alegaciones formuladas en el trámite de información pública, debe considerarse su resolución en los términos expuestos anteriormente donde se reseñan las mismas.

Examinado finalmente el proyecto presentado, podemos decir que el mismo se ajusta básicamente a la norma reseñada, siendo suficiente en la medida en que lo no establecido al efecto por el Plan Parcial queda completado por el propio Plan General, sobre todo en la parte de obras de Infraestructura, y la Legislación Urbanística aplicable.

TERCERO.- DOCUMENTACIÓN.- Las determinaciones de los Planes Parciales (art. 140 RUCyL) se desarrollarán en los documentos previstos en el artículo 142 RUCyL, a saber. Introducción. Memoria de Información. Título I. Memoria justificativa y descriptiva de la ordenación, Título II Ordenanzas Reguladoras. Título III. Programa de Urbanización y Edificación, Título IV. Estudio Económico-Financiero. Planos de Información. Planos de Ordenación y Gestión.

Examinada entonces la documentación aportada se comprueba por los Servicios Técnicos que la misma es suficiente a los fines previstos en el PGOU, considerando además que la misma se completa con lo establecido en los Informes emitidos al efecto y en el Plan General en el volumen anexo relativo a las obras de urbanización y de



infraestructura (pág. 218 a 245 BOP 16/12/98), considerando aquí la previsión de construcción de un subestación eléctrica con carácter previo a la urbanización del sector

CUARTO.- PROCEDIMIENTO. Ha correspondido al Ayuntamiento la aprobación Inicial del expediente (Art. 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y art. 154 de su Reglamento de 29 de enero de 2004), y le corresponde igualmente la aprobación definitiva (Art. 55 LUCyL y art. 163.b RUCyL).

El órgano competente para la aprobación inicial ha sido la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de atribuciones efectuada por la Alcaldía de aquellas que le corresponden al amparo del Art. 21.1 m, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo establecido por el Real Decreto Ley 5/1996 de 7 de junio, y la Ley 7/1997, de 14 de abril, de Medidas Liberalizadoras en Materia de Suelo (Art. 4.1), todo ello en relación con las competencias que tiene atribuidas la Alcaldía en virtud de lo dispuesto en la Ley 11/1999, de 21 de abril, de Modificación de la ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, donde debe tenerse en cuenta la nueva redacción del artículo 21.1.j).

Una vez aprobado inicialmente el proyecto fue sometido a Información pública durante un mes mediante anuncios en los Boletines Oficiales y el Diario de Ávila (Art. 52 de la Ley 8/1999 y Art. 155 RUCyL), y a trámite de informes de otras administraciones (art. 52.4 LUCyL y art. 153 RUCyL). Concluida la tramitación, donde se ha observado el procedimiento legalmente establecido procede la aprobación definitiva del expediente, para lo que es competente el Pleno Municipal (Art. 22.1.c, LBRL según la redacción dada por la Ley 11/1999) con el quórum de la mayoría absoluta (Art. 47.3.1) LBRL).

POR TODO LO EXPUESTO, EL PLENO CORPORATIVO POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial 13 "Bartolo" promovido por el Conjunto de Propietarios del Sector constituidos provisionalmente en Junta de Compensación representados por D. Luís Duque Alegre y redactado por D. Andrés Brea Rivero.

Dicho Plan se tramita en desarrollo de las previsiones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado por Orden de 1 de junio de 2005, de la Consejería de Fomento (y BOP 4/07/05).

Asimismo, el citado Plan Parcial debe entenderse complementado con las determinaciones y prescripciones establecidas en los informes técnicos y dictámenes emitidos al efecto, así como con las disposiciones aplicables contenidas en el planeamiento urbanístico general y en la legislación y normativa que resulte aplicable. En consecuencia, particularmente se observarán las obligaciones en materia de arqueología, de Infraestructura eléctrica relativa al soterramiento de la totalidad de las líneas eléctricas y construcción de una nueva subestación; y de adopción de medidas de seguridad, del tráfico y señalización viaria en los términos indicados por la Policía Local, de cerramiento de los terrenos dotacionales y espacios libres de cesión, y de instalación de mobiliario urbano.

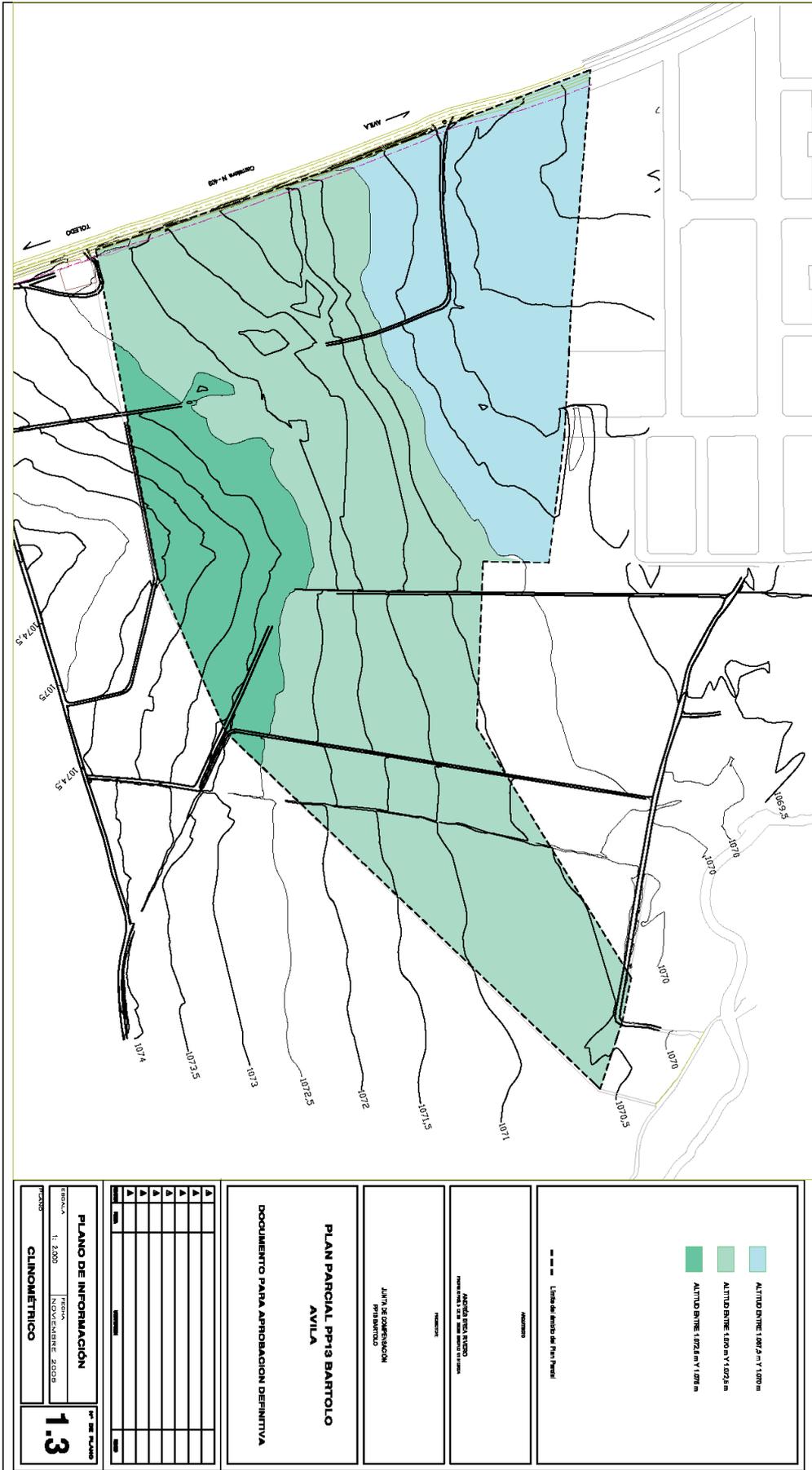
Segundo.- Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 175 RUCyL y Art. 70,2 LBRL), así como en el Boletín Oficial de Castilla y León en extracto, para su publicación se adjuntarán dos ejemplares completos y paginados del Plan Parcial aprobado en formato din-A4 y digital. Asimismo, dicho acuerdo se notificará personalmente a todos los propietarios afectados y a las Administraciones Interesadas (art. 174 RUCyL)."

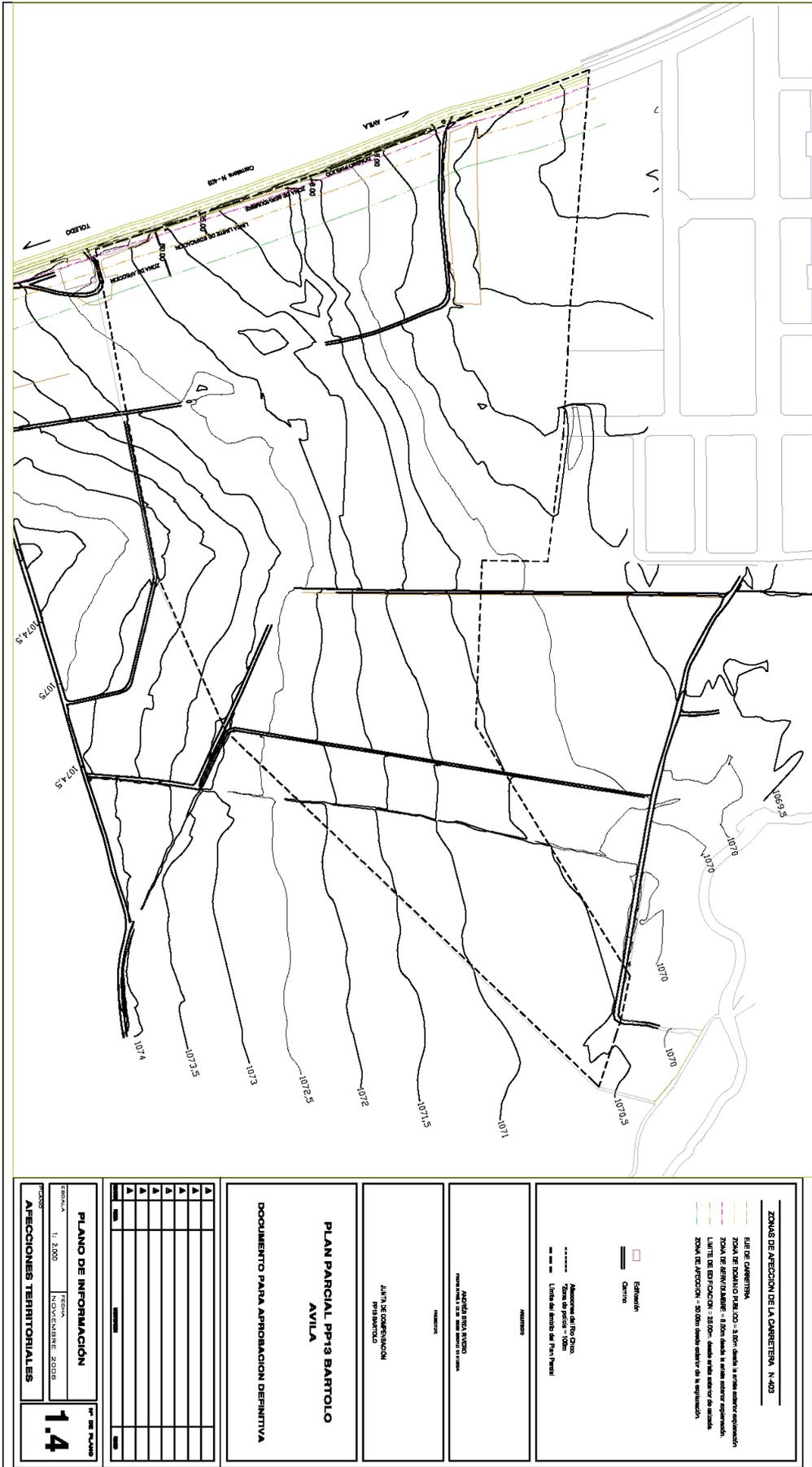
Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.A.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, Incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 3 e enero).

Ávila, 26 de marzo de 2004

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*







ZONA DE AFECTACIÓN DE LA CARRETERA N.º 403

- EJE DE CARRETERA
- ZONA DE DOMINIO PRIV. CO. - 50m desde la línea soporte aprobada
- ZONA DE REFINANZAMIENTO - 150m desde la línea soporte aprobada
- LÍMITE DE EDIFICACIÓN - 300m desde el eje de la carretera
- ZONA DE AFECTACIÓN - 300m desde el eje de la carretera

- Edificio
- Camino

Alquería de Rio Chico
 Torre de San Pedro de Rio Chico
 Torre de San Pedro de Rio Chico

ALQUERÍA

Alquería de Rio Chico
 Torre de San Pedro de Rio Chico
 Torre de San Pedro de Rio Chico

ALQUERÍA

ALQUERÍA

PLAN PARCIAL PPI3 BARTOLO AVILA

DOCUMENTO PARA APROBACION DEFINITIVA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

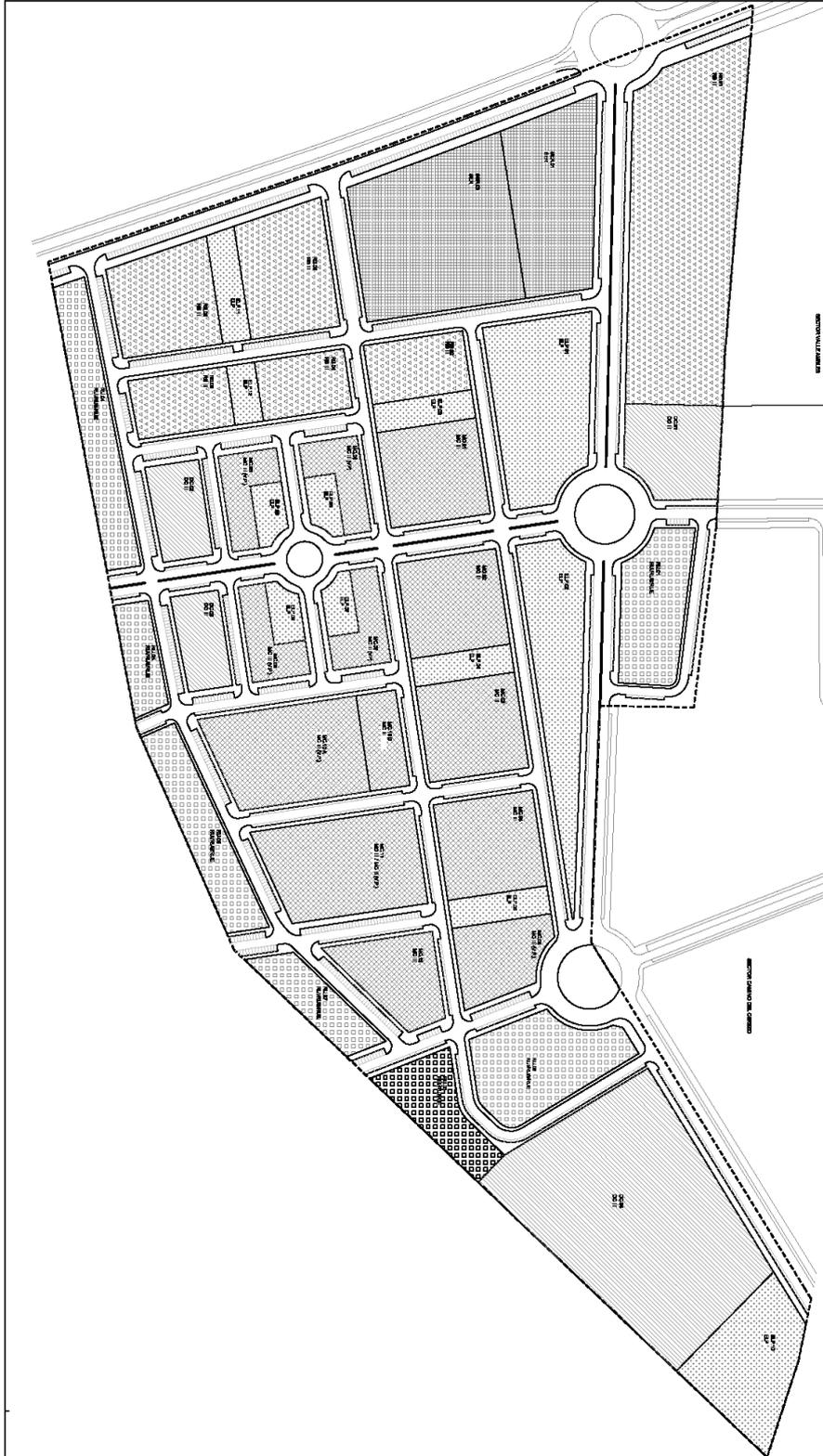
PLANO DE INFORMACIÓN

ESCALA: 1:2.000

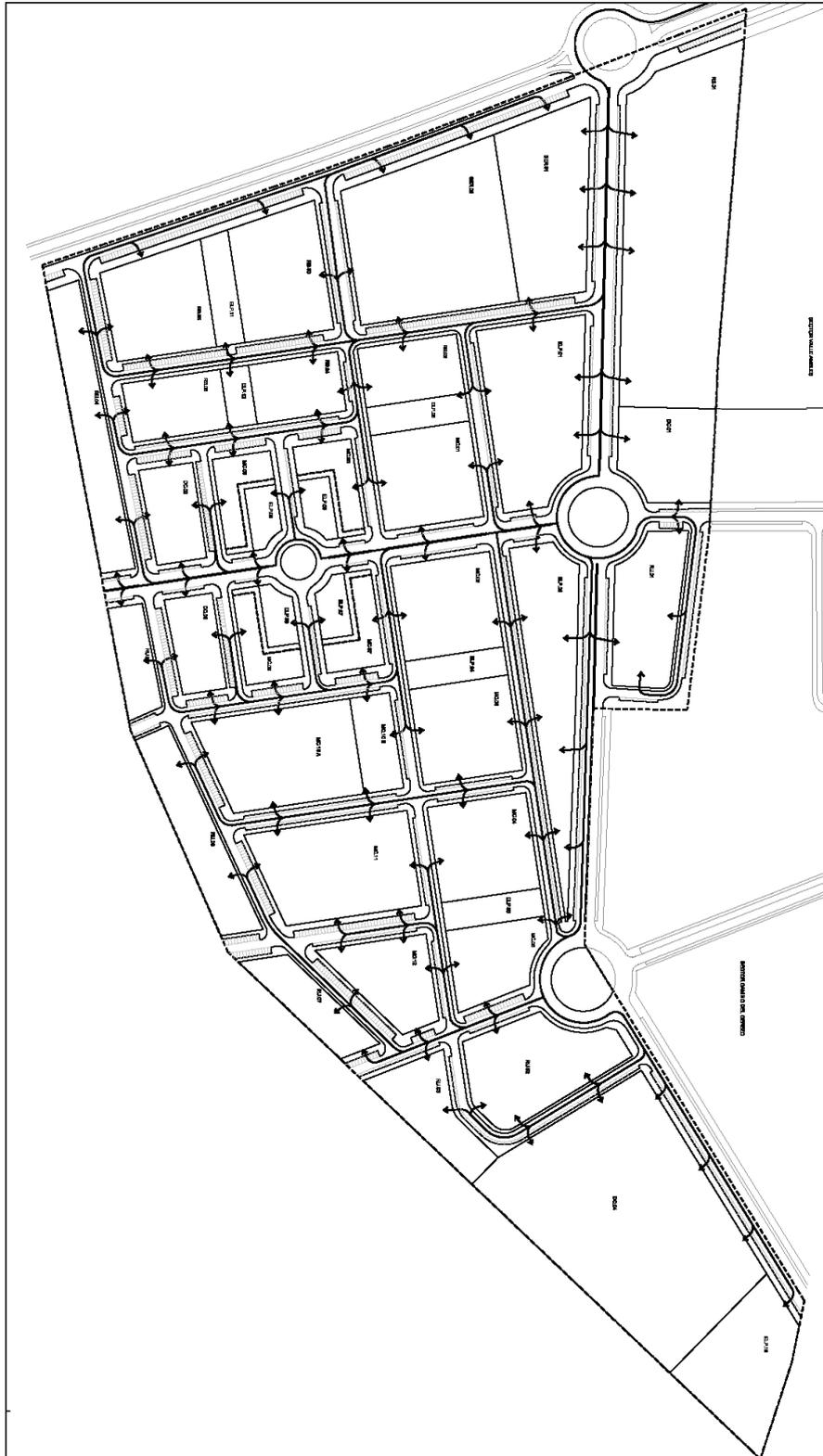
FECHA: NOVIEMBRE 2006

1.4

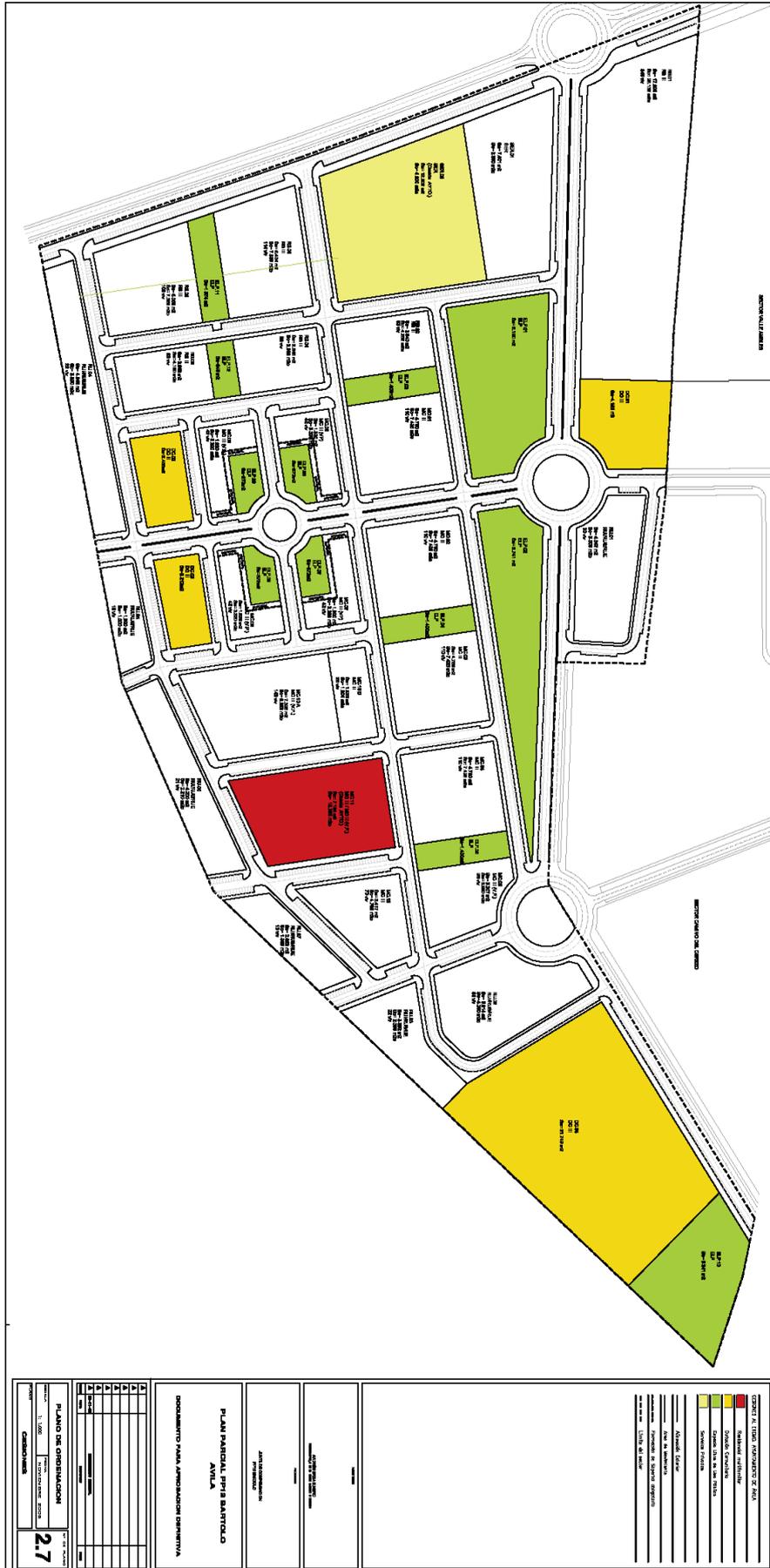
AFECTACIONES TERRITORIALES

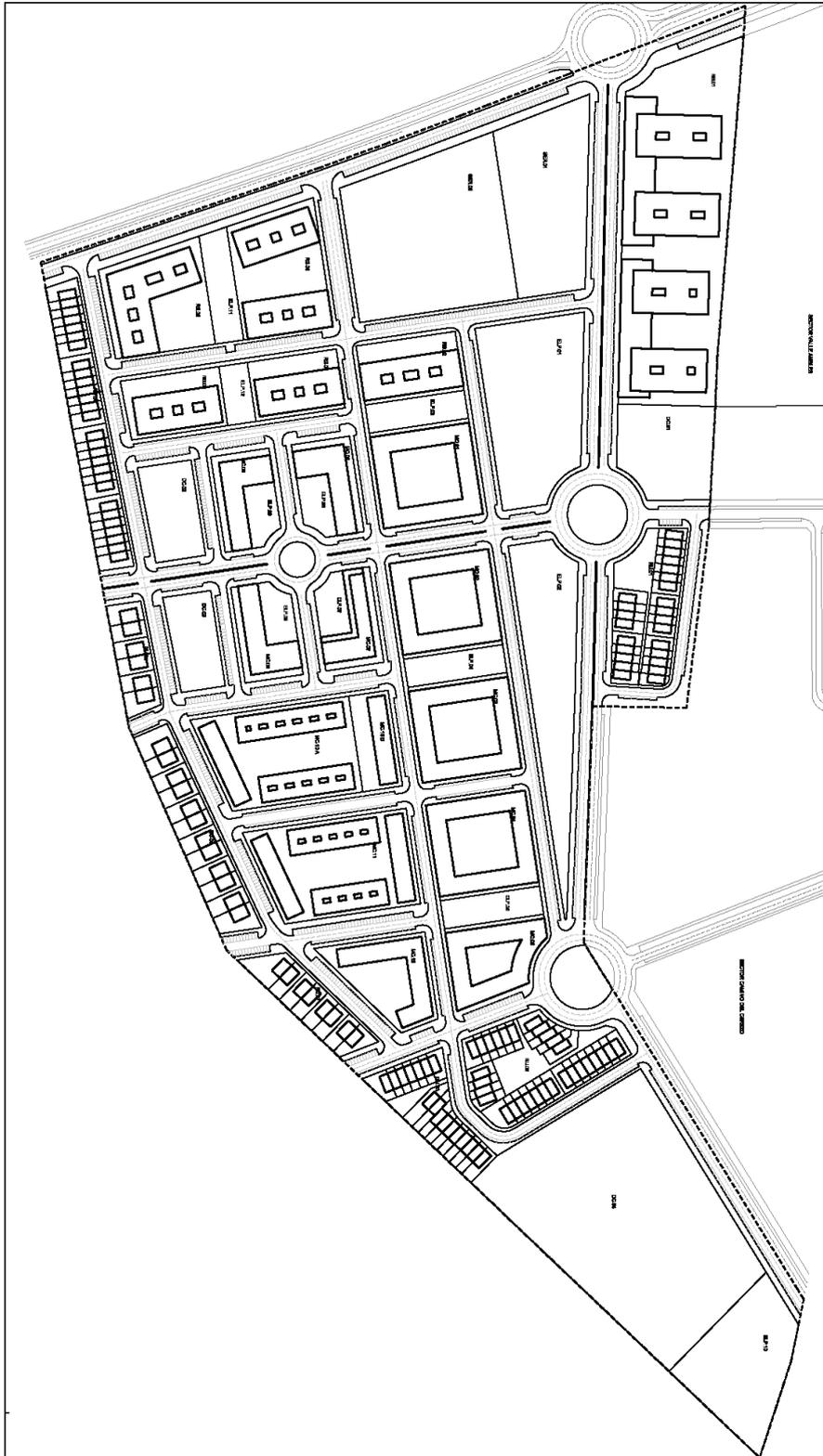


PROYECTO DE ORDENACIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA PLAN PARCIAL PARA EL BARRIO DE SAN BARTOLOMÉ AVILA DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA		PLANO DE ORDENACIÓN Hoja: 21 LIBRO V TORREJONIA	
PROYECTO DE ORDENACIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA PLAN PARCIAL PARA EL BARRIO DE SAN BARTOLOMÉ AVILA DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA		PLANO DE ORDENACIÓN Hoja: 21 LIBRO V TORREJONIA	
PROYECTO DE ORDENACIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA PLAN PARCIAL PARA EL BARRIO DE SAN BARTOLOMÉ AVILA DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA		PLANO DE ORDENACIÓN Hoja: 21 LIBRO V TORREJONIA	



<p>PLANO DE ORGANIZACION</p> <p>PROYECTO DE ORDENACION TERRITORIAL</p> <p>25</p>	<p>PLAN PARCIAL PPTI BARTOLO</p> <p>AVILA</p> <p>DOCUMENTO PARA APROBACION DEFINITIVA</p>	<p>AYUNTAMIENTO</p> <p>PROYECTO</p>	<p>AYUNTAMIENTO</p> <p>PROYECTO</p>	<p>Estado del plano</p> <p>Antes de entrar en vigencia</p>
--	---	-------------------------------------	-------------------------------------	--





<p>Alcalde Delegado</p> <p>Ante mí, el Sr. Delegado de Urbanismo y Obras Públicas, se ha presentado el Sr. [Nombre], con D.N.I. nº [Número], para dar fe de la expedición de este documento.</p> <p>En Ávila, a los [Día] días del mes de [Mes] de [Año].</p> <p>[Firma]</p>	
<p>SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS</p> <p>[Firma]</p>	
<p>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</p> <p>AVILA</p> <p>DOCUMENTO PARA AMPLIACION ORDINATIVA</p>	
<p>PLANO DE ORDENACION</p> <p>1: 2000</p> <p>28</p>	



Número 6.042/07

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS**ANUNCIO DE APROBACIÓN
PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión ordinaria celebrada el día 03/10/2007, acordó la aprobación provisional de la imposición del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cebreros, a 4 de octubre de 2007.
El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 6.041/07

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS**ANUNCIO DE APROBACIÓN
PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión ordinaria celebrada el día 03/10/2007, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basura.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de Educación Infantil.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cebreros, a 4 de octubre de 2007.

El Alcalde, *llegible*.

Número 6.040/07

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS**ANUNCIO DE APROBACIÓN
PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión ordinaria celebrada el día 03/10/2007, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cebreros, a 4 de octubre de 2007.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.



Número 5.786/07

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

ANUNCIO

Por D^a PAULA MARTÍNEZ IZQUIERDO, con D.N.I. N^o 6.488.867-S y domicilio en c/ Iglesia, 12, DONVIDAS (ÁVILA), se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la explotación de ganado BOVINO DE CEBO, ubicada en finca 5018, polig, único de esta Municipalidad, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Donvidas, 7 de septiembre de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Tomás Gibaja Alonso*.

Número 5.787/07

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

ANUNCIO

Por HERNOS. PÉREZ MARTÍN, CB con CIF, n^o E05127584 y domicilio en c/ Cilla, DONVIDAS (ÁVILA), se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la explotación de ganado BOVINO DE CEBO, ubicada en C^o Palacios, finca 132, polig, único de esta Municipalidad, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad,

pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Donvidas, 7 de septiembre de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Tomás Gibaja Alonso*.

Número 5.788/07

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

ANUNCIO

Por D. JOSE-PABLO MARTÍN PÉREZ, con D.N.I. N^o 6.503.110-K y domicilio en c/ Iglesia, 12, DONVIDAS (ÁVILA), se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la explotación de ganado BOVINO DE CEBO, ubicada en finca 5018, polig, único de esta Municipalidad, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Donvidas, 7 de septiembre de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Tomás Gibaja Alonso*.

Número 5.789/07

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

ANUNCIO

Por D. Fabio PÉREZ MARTÍN, con D.N.I. n^o 6.530.704-S y domicilio en c/ Cilla, DONVIDAS



(ÁVILA), se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la explotación de ganado BOVINO DE CEBO, ubicada en C° Palacios, finca 132, polig, único de esta Municipalidad, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Donvidas, 7 de septiembre de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Tomás Gibaja Alonso*.

Número 5.790/07

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

ANUNCIO

Por D. Fabio PÉREZ MARTÍN, con D.N.I. n° 6.530.704-S y domicilio en c/ Cilla, DONVIDAS (ÁVILA), se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la explotación de ganado PORCINO DE CEBO, ubicada en C° Palacios, finca 132, polig, único de esta Municipalidad, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Donvidas, 7 de septiembre de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Tomás Gibaja Alonso*.

Número 5.791/07

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

ANUNCIO

Por D. Alejo PÉREZ MARTÍN, con D.N.I. n° 6.517.480 Q y domicilio en c/ Cilla, DONVIDAS (ÁVILA), se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la explotación de ganado BOVINO DE CEBO, ubicada en C° Palacios, finca 132, polig, único de esta Municipalidad, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Donvidas, 7 de septiembre de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Tomás Gibaja Alonso*.

Número 5.814/07

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno Corporativo a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a contar del siguiente a esta publica-



ción, acompañada de la siguiente documentación.

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Declaración Complementaria de conducta ciudadana.

Quienes lo soliciten serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ocupar dicho cargo, así como las causas de INCAPACIDAD E INCOMPATIBILIDAD, para el desempeño de los mismos.

En Cardeñosa, 19 de Septiembre de 2007.
El Alcalde, *llegible*.

Número 5.805/07

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007

Don Agustín Casillas Sáez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MARTIHERRERO, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 11 de Septiembre de 2007.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Martiherrero, a doce de Septiembre de dos mil siete.

El Alcalde, *Agustín Casillas Sáez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 5.948/07

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1.995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 24/09/07 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "TRAMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de ÁVILA.

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
CISLA	SUSTITUTO
GARGANTA DEL VILLAR	TITULAR
GARGANTA DEL VILLAR	SUSTITUTO
HERNÁNSANCHO	TITULAR
HORCAJADA, LA	TITULAR
RIOFRIO	SUSTITUTO
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	SUSTITUTO
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 26 de septiembre de 2007

El Secretario de Gobierno en Funciones, *José Luis Gómez Arroyo*.



Número 5.949/07

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO

A C U E R D O adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 24/09/07, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

Población.-	Cargo.-	Nombre.
AMAVIDA	SUSTITUTO	MERCEDES ALAMEDA HERNÁNDEZ
AVEINTE	SUSTITUTO	FRANCISCO JAVIER ADRADOS MARTIN
BARROMÁN	TITULAR	FRANCISCO ANTONIO MARTIN PERICACHO
BARROMÁN	SUSTITUTO	MARIA DIAZ MORENO
BECEDAS	SUSTITUTO	JOSE LUIS MUÑOZ SANCHEZ
BECEDILLAS	TITULAR	ALICIA DIAZ PERAL
CABEZAS DEL VILLAR	TITULAR	MANUEL SANCHEZ GARCIA
CABEZAS DEL VILLAR	SUSTITUTO	SATURNINO GOMEZ HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ	TITULAR	M ^a . DEL PILAR MARTIN JIMÉNEZ
MUÑICO	TITULAR	MARIA DE LOS ÁNGELES LOPEZ GARCIA
NARRILLOS DEL ALAMO	TITULAR	SANTIAGO GOMEZ HERNÁNDEZ
NARRILLOS DEL ALAMO	SUSTITUTO	JUAN MANUEL MARTIN ELICES
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	SUSTITUTO	SARA GARCIA SÁNCHEZ
NAVADIJOS	TITULAR	JUAN JOSE GARCIA SANTANA
NIHARRA	TITULAR	ARTURO AREVALO JIMENEZ
PASCUALCOBO	TITULAR	EDUARDO GAYO PEREZ
PASCUALCOBO	SUSTITUTO	CESAR LUIS ESPINEL DEL CASTILLO
RIOCABADO	SUSTITUTO	CARLOS VICTOR GARCIA ALONSO
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	TITULAR	FERNANDO GARCIA GARCIA
SANTA MARÍA DEL TIETAR	SUSTITUTO	M ^a . SUSANA GONZALEZ PEÑAFIEL
TORNADIZOS DE AVILA	TITULAR	SATURNINO GRANDE SÁNCHEZ

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera. Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 26 de septiembre de 2007

El Secretario de Gobierno en Funciones, *José Luis Gómez Arroyo.*